

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA DE LA VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADSCRIBE A DOÑA MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ CARAZO A LA JEFATURA DE SECCIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA AGENCIA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.

1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.


2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.

3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.

4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.

5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.

SEGUNDO.- Habiendo causado baja en la Agencia por extinción del periodo máximo de Incapacidad Temporal de la persona trabajadora que ostenta actualmente el puesto de la Jefatura de Sección de Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Málaga, se convocó, mediante Resolución del Gerente de la Agencia de fecha 21 de mayo de 2025, un proceso de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm46DPLCJ83M8V7MXJ9JYNE79Q5	PÁG. 1/2	

Selección para la cobertura temporal y de forma interina de la Jefatura de Sección de Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Málaga que quedará sin efectos en el supuesto de reincorporación de la persona trabajadora que ostenta actualmente el puesto de la Jefatura de Sección de Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Málaga, o bien por la cobertura definitiva de dicho puesto de Jefatura (BOJA número 99, con fecha 27 de mayo de 2025), en la que ha resultado ser la candidata más idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal y como consta en el informe propuesta del Director Provincial de Málaga de fecha 14 de julio de 2025, donde se motiva la idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de la persona aspirante y la memoria de gestión presentada.

Vistos los anteriores antecedentes, y atendiendo a las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del IV Convenio Colectivo de AVRA,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adscribir a Doña María Victoria Fernández Carazo a la Jefatura de Sección del Parque Público de Vivienda en la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia, con efectos del día 1 de agosto de 2025 .


SEGUNDO.- Declarar que la adscripción de Doña María Victoria Fernández Carazo a la Jefatura de Sección del Parque Público de Vivienda en la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia es temporal y de forma interina, y quedará sin efectos en el supuesto de reincorporación de la persona trabajadora que ostenta actualmente el puesto de la Jefatura de Sección de Parque Público de Vivienda de la Dirección Provincial de Málaga, o bien por la cobertura definitiva de dicho puesto de Jefatura.

TERCERO.- Reconocer el derecho de Doña María Victoria Fernández Carazo, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en la Dirección Provincial de Málaga de AVRA, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV Convenio Colectivo de la Agencia.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, al Director Provincial de Málaga en AVRA y a la Representación de los Trabajadores.

EL GERENTE.

Fdo. : Francisco Javier Díaz Pérez.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm46DPLCJ83M8V7MXJ9JYNE79Q5	PÁG. 2/2	